REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 608

Sesiones ordinarias de 23 de julio de 2009

Las sesiones ordinarias N°1070 y N° 1071 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 23 de julio de 2009. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Cristián Inzulza. Excusaron su asistencia los señores Alfredo Ewing y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1070 a las 13:00 horas.

Sesión Nº 1070

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 607, de las sesiones extraordinarias de 14 de julio de 2009, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros del último número de la revista Calidad en la Educación, correspondiente al primer semestre de 2009, que contiene diversos estudios, ensayos y experiencias enfocados en asuntos actuales de la educación superior.

b) La señora Torre informó que se llevó a cabo la selección de los proyectos de investigación en educación superior que serán beneficiados con el apoyo del Consejo este año. Indicó que, luego de la etapa de evaluación metodológica, fueron preseleccionados 20 de los 64 proyectos recibidos, para ser sometidos al análisis y decisión del comité de selección. Señaló que, por restricciones presupuestarias, fueron elegidos 3 de los 20 proyectos preseleccionados, número inferior al premiado el año pasado, situación que se espera revertir el próximo año.

Informó que los proyectos seleccionados son: "Retención de estudiantes y éxito académico en la educación superior: análisis de buenas prácticas", de la Universidad de Talca; "Impacto de las políticas de aseguramiento de la calidad en la educación superior, que han concluido su proceso de acreditación", de la Universidad Católica de Chile, y "Origen, expectativas y proyecto educativo laboral de jóvenes estudiantes de centros de formación técnica", de la Universidad Alberto Hurtado. Señaló que se otorgará, además, una carta de patrocinio a otros 4 proyectos preseleccionados, que obtuvieron una buena evaluación y que no pudieron ser beneficiados, dadas las restricciones de la convocatoria.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

c) La Secretaria Ejecutiva informó haber concluido la etapa de preparación interna del presupuesto 2010 del Consejo Superior de Educación, por lo que fue enviada a la División de Planificación del Ministerio de Educación, para ser discutida próximamente con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Para una mejor organización y continuidad en el análisis que deben efectuar los consejeros, la Secretaria Ejecutiva propuso modificar la tabla, en el sentido de revisar primero los puntos relativos a las instituciones en licenciamiento, para luego abordar la propuesta preliminar del Ministerio de Educación referida a los programas de estudio de 21 especialidades de la Formación Técnico Profesional de la Educación Media. La propuesta fue aprobada por los consejeros.

3. Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen.
Visita de verificación integral.

La señora Torre indicó que el Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen ingresó al licenciamiento de este Consejo en noviembre pasado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la ley 20.129, que obliga a los centros en acreditación ante el Ministerio de Educación a presentar su proyecto institucional y continuar su licenciamiento ante este organismo.

La Secretaria Ejecutiva informó que el centro fue creado en conformidad con las normas de la ley 18.962 e inició sus actividades docentes en el año 2005 en las ciudades de Temuco y Angol, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación.

Informó que la misión institucional del centro se plantea la formación de técnicos de nivel superior, reconocidos por su contribución al desarrollo del sector productivo y social de la Región de La Araucanía y del país, con capacidad para afrontar el entorno dinámico y clara vocación de servicio. Se refirió, además, a los objetivos estratégicos a los que apunta el quehacer institucional.

La señora Torre informó que el centro está constituido como sociedad anónima, en cuyo directorio participa un conjunto de personas naturales y jurídicas, entre las que se cuenta, la Universidad de La Frontera S.A., derivada de la universidad del mismo nombre, y la Fundación de Desarrollo de la Araucanía. Describió la estructura organizacional de la institución, refiriéndose tanto a sus autoridades colegiadas como unipersonales, y a las funciones que desempeñan cada una de éstas.

Indicó que el centro imparte, en la ciudad de Temuco, las carreras de Telecomunicaciones y Telemática, Asistente Ejecutivo Bilingüe, Técnico Deportivo, Técnico Electrónico en Control e Instrumentación Industrial, Electrónica Computacional y Redes de Computadores, y Asistente de Odontología, todas en jornada vespertina, y la carrera de Psicoeducación, en jornada diurna. Agregó que, en su sede de Angol, la institución imparte las carreras de Industrias Agroalimentarias, Gestión de Predios Agrícolas y Técnico en Administración.

La Secretaria Ejecutiva describió brevemente la evolución de la matrícula del centro, institucional y de carreras, precisando el número de titulados. Asimismo, se refirió al cuerpo docente, a la infraestructura de la institución, a sus recursos bibliográficos y a las características de la biblioteca.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

A continuación, la señora Torre describió el contexto en el que se llevó a cabo la primera visita de verificación integral efectuada al centro, indicando que ésta tiene por finalidad levantar un diagnóstico del estado de las principales fortalezas y debilidades que la institución presenta, desde la perspectiva de su propio proyecto institucional y de los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para los centros de formación técnica, con miras a continuar su proceso de verificación ante este organismo. Agregó que la visita se efectuó los días 14 y 15 de mayo de 2009, y estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo, quienes visitaron las dos sedes de la institución.

Informó que, en el contexto de la visita de verificación, se constató que la institución utilizaba el nombre de la Universidad de la Frontera en su logo institucional, en algunos documentos académicos y en el vestuario que deben usar los alumnos en algunas carreras. Puntualizó que, si bien no existe la intención de la institución de atribuirse la calidad de universidad o de conferirle al título que otorga el carácter de universitario, tal situación podría inducir a confusión respecto de la institución que otorga el título o a la cual pertenecen los alumnos, infringiendo, eventualmente, las normas de publicidad del Consejo o a las normas de la ley de protección al consumidor.

Enseguida, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen. Tales antecedentes reflejaron como destacables la existencia de una estructura orgánica administrativa adecuada al tamaño y complejidad del centro; la coherencia de las carreras con la misión institucional; la posibilidad de contar con recursos proporcionados por la Universidad de la Frontera; la disponibilidad de centros de práctica que constituyen espacios de desarrollo laboral; la existencia de personal encargado de la asistencia socioeconómica de los estudiantes en ambas sedes, y la vinculación de la sede Angol con el ámbito productivo, entre otros aspectos.

Enseguida, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas, relativas a la gestión institucional, como la falta de diferenciación entre el ámbito de desarrollo del centro y el de la Universidad de la Frontera; la escasa participación del directorio en la definición de los lineamientos estratégicos de la institución; la ausencia de vínculos con el ámbito productivo de la región que permitan integrar los requerimientos de este sector a su oferta educativa; el desigual desempeño de las sedes en la información, atención y servicios brindados a los estudiantes; la falta de un plan de administración financiero realista que considere el mediano y largo plazo, que permita controlar la dependencia económica del centro respecto de la Universidad de la Frontera. Por otra parte, los consejeros analizaron las debilidades detectadas en la gestión académica de la institución, relacionadas con la falta de un sistema que permita estimar la pertinencia del perfil de egreso con el plan de formación y las necesidades del ámbito productivo; la ausencia de mecanismos para formular y actualizar los planes y programas de las carreras y para identificar los recursos educacionales que éstas requieren; la falta de un plan de capacitación docente en estrategias metodológicas relacionadas con el modelo de formación por competencias y la inexistencia de un sistema de registro curricular confiable y actualizado, entre otros aspectos.

Luego de examinar los antecedentes, los consejeros reflexionaron acerca de los motivos que tendría la universidad para crear una institución especialmente dedicada a la formación técnica, valorando la posibilidad que brinda a los alumnos que no han alcanzado puntajes mínimos para ingresar a la universidad de estudiar en una institución respaldada por ésta. No obstante,

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

manifestaron su preocupación por el rol que cumple el directorio en la gestión institucional y por la dependencia financiera del centro con la Universidad de la Frontera.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas a la actualización de la misión institucional, a la clarificación de la relación del centro con la Universidad de la Frontera, a la elaboración de un plan de administración financiera realista, a la evaluación del rol que cumple el directorio, a la generación de instancias de coordinación entre los ámbitos académico y administrativo de ambas sedes, a la definición de un mecanismo de evaluación permanente de los perfiles de egreso, a la formulación de una política de capacitación docente, a la institucionalización de instancias de vinculación con el sector productivo de la región, y a la elaboración de un plan de mejoramiento de los sistemas de registro curricular, entre otros aspectos.

El Consejo acordó además solicitar al Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen que corrija el logotipo institucional que utiliza en sus documentos, diplomas y certificaciones, de manera de asegurarse que en él se consigne de manera destacada el nombre del centro, y no se induzca a error o confusión en cuanto a su vinculación con la Universidad de la Frontera.

**4. Centro de Formación Técnica UDA.
Proyecto de carrera de Soldadura Industrial.**

Los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación de la carrera de Soldadura Industrial, en jornada vespertina, presentado por el Centro de Formación Técnica UDA, los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación del proyecto de carrera de Soldadura Industrial, en jornada vespertina, del Centro de Formación Técnica UDA y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de mejorar la justificación del proyecto, de incorporar el compromiso de empresas de un rubro distinto al minero para el desarrollo del proyecto, de eliminar prerrequisitos e incluir actividades en terreno, de subsanar inconsistencias en la información financiera, y de aclarar la forma en que compartirá recursos con la Universidad de Atacama, entre otros aspectos.

Siendo las 14:30 se dio por terminada la sesión N° 1070. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N° 1071 del Consejo.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Sesión N° 1071

5. **Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios. Propuesta preliminar de programas de estudio de 21 especialidades para la Formación Diferenciada Técnico-Profesional de la Educación Media.**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, letra f), de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Consejo analizó, en consulta previa, el anteproyecto de la propuesta presentado por el Ministerio de Educación, en relación con los programas de estudio de 21 especialidades para la Formación Diferenciada Técnico-Profesional de la Educación Media. Tales programas de estudio pertenecen a los sectores de alimentación, administración y comercio, química, confección, programas y proyectos sociales, gráfico, electricidad y metalmecánico.

La señora Torre indicó que, en enero de este año, el Consejo dio por aprobados los perfiles de egreso de cada una de las 21 especialidades, que establecen el marco curricular que define los aprendizajes esperados, y que constituyen el referente para la evaluación de los programas de estudio propuestos. Puntualizó que, producto de tal proceso de revisión, el Consejo realizó un conjunto de observaciones que el Ministerio de Educación se comprometió a considerar en la formulación de los programas de estudio, referidas tanto al conjunto de las especialidades – como la necesidad de enfatizar la vinculación con el sector productivo y considerar los contextos regionales, reforzar las competencias de empleabilidad e incluir contenidos básicos de primeros auxilios -, como observaciones específicas referidas a las especialidades del sector de Alimentación.

La señora Torre informó que, dada la magnitud de la reforma curricular en evaluación, se consideró conveniente, además de contar con la evaluación externa que habitualmente se utiliza para este tipo de procesos, constituir un comité de área que analizara de manera integral la propuesta del Ministerio e integrara al análisis del Consejo las conclusiones planteadas por la Comisión para la Formación Técnico Profesional, formada por la Ministra de Educación, en el informe recientemente presentado a dicha autoridad. Señaló que el comité de área estuvo conformado por el señor Hernán Araneda, presidente de la mencionada comisión, y los señores Alejandra Contreras y Pedro Cancino, quienes conocieron la minuta preliminar de la Secretaría Técnica, así como los planes de estudio de cada uno de los programas propuestos.

A continuación, la señora Torre describió los antecedentes generales de la propuesta, informando que la Formación Diferenciada Técnico-Profesional de la Educación Media entrega formación especializada en un determinado sector productivo, que permite a los alumnos, una vez que egresan de la Enseñanza Media, optar al mundo laboral o continuar sus estudios en la educación superior. Agregó que la Formación Técnico Profesional se encuentra estructurada de manera modular y que el Ministerio de Educación define "módulos" como "bloques unitarios de aprendizaje de duración variable que pueden ser aplicados en diversas combinaciones y secuencias".

Informó que, conforme lo declarado por el Ministerio, para la reforma curricular propuesta se tuvo en consideración la pertinencia de las especialidades, la actualidad de las competencias

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

definidas en el currículum de la reforma, los requerimientos de formación técnica en el contexto de itinerarios de formación y las políticas nacionales en ámbitos como el laboral, previsional, salud y trabajo, entre otros. Agregó que la metodología usada por el Ministerio para el desarrollo curricular con enfoque de competencias laborales involucró la identificación de las especialidades necesarias para el desarrollo económico del país, la elaboración de perfiles profesionales basados en competencias y de perfiles de egreso de cada una de las diferentes especialidades, para luego abordar la elaboración de los planes y programas de estudio cuya propuesta preliminar que será evaluada en esta sesión.

En cuanto a la estructura general de la presentación, la Secretaria Ejecutiva indicó que cada programa de estudio contempla una introducción común que presenta los objetivos del ajuste, sus condicionantes, la metodología utilizada y la estructura de los planes y programas de estudio; el perfil de egreso asociado a la especialidad y al respectivo plan de estudio, que contiene un listado de los módulos obligatorios, los módulos complementarios y la carga horaria sugerida para cada uno de ellos, y la bibliografía general para la especialidad. Agregó que, a su vez, cada módulo contiene una introducción, en la que se reitera el carácter del módulo, su carga horaria, sus principales propósitos ,competencias específicas y genéricas, así como un capítulo acerca de las orientaciones metodológicas y de evaluación, aprendizajes esperados y criterios de evaluación y, finalmente, una enumeración de los contenidos a tratar.

Hizo referencia, además, a módulos transversales a todas las especialidades y que son obligatorios: Gestión de Pequeña Empresa, Derechos Laborales y Previsionales de los Trabajadores y Trabajadoras, y Salud, Trabajo y Actividad Física; y a módulos transversales de carácter complementario: Inglés para Propósitos Ocupacionales y Filosofía.

En relación con las observaciones de carácter general efectuadas durante el proceso de evaluación, la señora Torre informó que ellas plantean simplificar el referente teórico utilizado para la propuesta, incluyendo un glosario de los términos que pudieran no ser de conocimiento de los docentes; alinear la propuesta con otros documentos de trabajo relativos a la formación por competencias y su acreditación; hacer referencia a la forma en que las prácticas profesionales se insertan en el diseño y lógica curricular general; incluir una recomendación sobre qué materias abordar en tercero y cuarto medio, de modo de no afectar la movilidad de los estudiantes dentro del sistema y de cautelar eventuales prerrequisitos; establecer estándares para los aprendizajes esperados; determinar contraindicaciones físicas que pudieran impedir un adecuado desempeño laboral; definir un perfil profesional del docente técnico por especialidad y del docente a cargo de los módulos transversales; incluir una matriz en la que se especifiquen las competencias por módulo; identificar en cada uno de los módulos, los conocimientos, habilidades y actitudes que componen las respectivas competencias; incorporar instrumentos de evaluación enfocados a un modelo por competencias; relevar las actitudes dentro de los módulos; implementar un plan de capacitación docente previo a la implementación de los programas; velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para la formación en cada una de las especialidades que los establecimientos impartan, entre otros aspectos. Se refirió además a observaciones generales relativas a los módulos transversales.

Enseguida los consejeros reflexionaron en torno a los aspectos generales de la propuesta, destacando el cambio que plantea la formulación de un currículum por competencias en este

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

nivel de formación. Indicaron que no resulta clara la definición de módulo construida por el Ministerio, por lo que debiera revisarse, junto a la conveniencia de considerar una secuencia lógica sugerida, facilitando de este modo la comprensión de los docentes.

En este sentido, manifestaron su preocupación por la estructura modular dada a esta formación, pues si bien ello permite a los establecimientos educacionales definir autónomamente el orden en que serán impartidos los módulos de acuerdo a sus recursos disponibles y al enfoque que pretendan darle a la respectiva especialidad, obstaculiza la movilidad de los estudiantes entre establecimientos que impartan la misma especialidad y, lo que es más preocupante, se asume que no hay módulos cuyo aprendizaje es previo a otros, lo que, de acuerdo con los evaluadores especialistas, no es tal. Dado el carácter obligatorio de los módulos para el logro del perfil de egreso, los consejeros estimaron que, en la práctica, ello significaría que los estudiantes no podrían cambiarse de establecimiento en caso que los cursos no fueran ordenados de manera similar.

Consultada acerca de las principales propuestas de la Comisión para la Formación Técnica Profesional, la señora Torre informó que la comisión sugirió la creación de una comisión ad hoc, asesora del Ministerio de Educación, encargada del diseño e implementación gradual de un marco de cualificaciones que establezca los niveles de formación profesional y su relación con las áreas ocupacionales y con los actuales niveles formativos del sistema chileno. Asimismo, informó la señora Torre, la Comisión planteó la necesidad de mejorar la articulación de los niveles de formación técnica existentes, incluyendo oficios, técnicos de nivel medio, de nivel superior y profesional.

Luego de analizar los resultados del análisis de esta presentación preliminar y los informes antes referidos, el Consejo acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación, formulando las observaciones de carácter general que se derivaron de dicho análisis, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta. Tales observaciones apuntan, de manera general, a la conveniencia de incluir, como se ha indicado, una orientación general acerca de la secuencia lógica que debieran seguir los módulos de cada especialidad, de fusionar el módulo de Gestión de Pequeña Empresa con el de Derechos Laborales y Previsionales de los Trabajadores y Trabajadoras, de reemplazar el nombre del módulo de Filosofía por el de Ética Profesional, de considerar la inclusión de un módulo transversal de Educación Física obligatorio para 3° y 4° medio, de incluir bibliografía seleccionada y pertinente para cada uno de los módulos de los programas, de incorporar referencias a sitios web institucionales, de velar por la adecuada capacitación docente y por la factibilidad de disponer de los recursos propuestos para cada especialidad, entre otros aspectos.

Enseguida, los consejeros tomaron conocimiento de la propuesta preliminar presentada por el Ministerio de Educación de los programas de estudio de 21 especialidades de la Formación Técnica-Profesional.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

1. Sector Alimentación.

1.1. Propuesta preliminar programas de estudio de la especialidad de Elaboración Industrial de Alimentos.

La Secretaria Ejecutiva hizo relación del contenido de los documentos de evaluación del anteproyecto de la propuesta, esto es, las pautas de evaluación definidas por el Consejo y los informes de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de contribución de la propuesta en relación con el programa vigente, la articulación de la propuesta con el ámbito laboral, el alineamiento del programa de estudio con los aprendizajes esperados, la coherencia entre sus componentes, y la pertinencia, adecuación, efectividad y actualización de tales componentes, la diversificación de aprendizajes, la factibilidad de implementación de la propuesta y la existencia de sesgo o discriminación, entre otros aspectos.

El Consejo, luego de estudiar los resultados del análisis de esta presentación preliminar y los informes antes referidos, acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación, formulando las observaciones específicas que se derivaron de dicho análisis, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta. Tales observaciones apuntan a la necesidad de lograr una coincidencia entre los aprendizajes esperados y las actividades sugeridas; de explicitar la necesidad de trabajar tanto multi como interdisciplinariamente; de introducir algunos contenidos relacionados con productos alimenticios y microbiología; de reducir contenidos que se repiten en distintos módulos; de revisar la pertinencia para la especialidad de los contenidos del módulo Recepción y almacenaje de productos; de prescindir de recursos de aprendizaje que son muy específicos y poco utilizados; de desglosar por módulo la bibliografía e incluir referencias a páginas y publicaciones web; de incorporar un mayor porcentaje de bibliografía nacional actualizada y referencias sobre recursos marítimos y de incluir laboratorios de computación e insumos y experiencias de primeros auxilios, dentro de los recursos de aprendizaje, entre otros aspectos.

1.2 Propuesta preliminar de programas de estudio de la especialidad de Servicios de Alimentación Colectiva.

La Secretaria Ejecutiva hizo relación del contenido de los documentos de evaluación del anteproyecto de la propuesta, esto es, las pautas de evaluación definidas por el Consejo y los informes de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de contribución de la propuesta en relación con el programa vigente, la articulación de la propuesta con el ámbito laboral, el alineamiento del programa de estudio con los aprendizajes esperados, la coherencia entre sus componentes, y la pertinencia, adecuación, efectividad y actualización de tales componentes, la diversificación de aprendizajes, la factibilidad de implementación de la propuesta y la existencia de sesgo o discriminación, entre otros aspectos.

El Consejo, luego de estudiar los resultados del análisis de esta presentación preliminar y los informes antes referidos, acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación, formulando las observaciones específicas que se derivaron de dicho análisis, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta. Tales observaciones apuntan a hacer

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • *E-mail: consulta@cse.cl*

coincidir los aprendizajes esperados con las actividades sugeridas; a reducir contenidos que se repiten en distintos módulos; a incorporar un diploma de certificación para módulos intermedios, como Elaboración de platos para dietas especiales y Chocolatería; a introducir contenidos en los módulos: Cocina Internacional, Elaboración de panes, y Cocina chilena y étnica; a incorporar un mayor porcentaje de bibliografía actualizada y referencias a publicaciones web, tanto nacional como francesa, sobre dietas, así como la revisión de referencias incompletas, entre otros aspectos.

2. Sector Administración y Comercio.

2.1. Propuesta preliminar de programas de estudio de la especialidad de Administración.

La Secretaria Ejecutiva hizo relación del contenido de los documentos de evaluación del anteproyecto de la propuesta, esto es, las pautas de evaluación definidas por el Consejo y los informes de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de contribución de la propuesta en relación con el programa vigente, la articulación de la propuesta con el ámbito laboral, el alineamiento del programa de estudio con los aprendizajes esperados, la coherencia entre sus componentes, y la pertinencia, adecuación, efectividad y actualización de tales componentes, la diversificación de aprendizajes, la factibilidad de implementación de la propuesta y la existencia de sesgo o discriminación, entre otros aspectos.

El Consejo, luego de estudiar los resultados del análisis de esta presentación preliminar y los informes antes referidos, acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación, formulando las observaciones específicas que se derivaron de dicho análisis, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta. Tales observaciones apuntan a incluir algunos contenidos en los módulos de Exportación e importación de bienes y servicios, Gestión de pequeña empresa y Mantenimiento de un sistema de información de mercado; de incorporar un módulo relacionado con atención y servicio al cliente y otro referido a aplicaciones informáticas; de incluir algunas actividades sugeridas en el módulo de Exportación e importación de bienes y servicios; de incorporar un software de desarrollo de presentaciones y de incorporar bibliografía específica para cada unos de los módulos del programa, entre otros aspectos.

A continuación, y considerando el tiempo transcurrido, los consejeros acordaron suspender la revisión de la propuesta ministerial y continuar el análisis de los programas de estudio restantes en la próxima sesión, encomendando a la Secretaria Ejecutiva que se aborde como único punto a tratar, dada la extensión de los antecedentes.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.40 horas se dio por terminada la sesión N° 1071. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 30 de julio de 2009, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl